

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de JULIO 2017.

VISTA: La Resolución Jefatural N° 302-2017-J/INEN de fecha 20 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa -adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

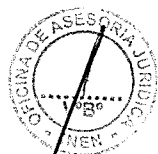
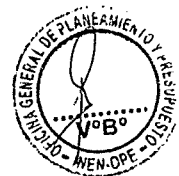
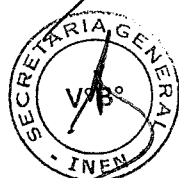
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante el documento de visto, se da cuenta del cese por causal de límite de setenta (70) años de edad, con eficacia anticipada a partir del 11 de julio de 2017, del MC Juan Rolandi Celis Zapata, a quien mediante Resolución Jefatural N° 036-2017-J/INEN de fecha 08 de febrero de 2017, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 080-2017-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2017, se le encargó provisionalmente las funciones de la Dirección General de Control del Cáncer;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR provisionalmente y con eficacia anticipada al 12 de julio de 2017, las funciones de Director de la Dirección General de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al M.C. Ebert Carlos Poquioma Rojas.



ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Iván Chávez Passiuri
INSTITUCIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

